



COPIA.



Ilustrísimo Señor. El Rey ha oído la Representación de V. S. I. con su acostumbrada clemencia, y asegura sobre su Real Palabra, que cumplirá, y hará executar todo quanto ofreció ayer por su piedad, y amor al Pueblo de Madrid; y lo mismo hubiera acordado desde este Sitio, y qualquiera otra parte adonde le hubieran llegado sus clamores, y supplicas: Pero en correspondencia à la fidelidad, y gratitud que à su soberana dignacion debe el mismo Pueblo, por los beneficios, y gracias con que lo ha distinguido, y el grande que acaba de dispensarle, espera S. M. la debida tranquilidad, quietud, y sosiego, sin que por titulo, ni pretexto alguno de quejas, gracias, ni aclamaciones se junten en turbas, ni formen uniones; y mientras tanto no den pruebas permanentes de dicha tranquilidad, no cabe el recurso que hacen ahora de que S. M. se les presente. Dios guarde à V. S. I. muchos años como deseo. Aranjuez à 25. de Marzo de 1766. = Manuel de Roda. = Sr. Obispo Gobernador del Consejo. =

*Yo D. Ignacio de Igareda, Escribano de Camara del Rey nuestro Señor, y de Gobierno del Consejo: Certifico, que la Copia antecedente es fiel, y leal de la que S. M. ha respondido à la Representacion que se le ha hecho por el Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo, en nombre del mismo Consejo. Madrid y Marzo veinte y seis de mil setecientos y sesenta y seis. = D. Ignacio de Igareda. =*